

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43633 GETAFE

EDICTO

Doña Paloma Dupuy Mateos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 6 de Getafe, por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 286/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.065.00.2-2019/0003386, por Auto de fecha 20/10/2020 y Providencia de 19/11/2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, a D./Dña. Washington Adolfo Silva Villacis, con DNI 50568232H.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Isidro Gordillo Gordillo, con domicilio postal en calle O'Donnell, n.º4 Edificio Valencia, Oficina 18; 28009 - Madrid, y dirección electrónica isidro.gordillo@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Las facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se acordado la conclusión simultanea del concurso por falta de masa.

Getafe, 20 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paloma Dupuy Mateos.

ID: A200058370-1